



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2025-1222952-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Audífonos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0371/2025 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Audífonos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan destinados a Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$42.200.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°045/2025 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Dos (2) Oferentes:

-MALANIUK MARIO RODOLFO \$ 26.700.000,00.
-LUIS TROMBETTA S.A.\$ 31.120.000,00.

Que procedido a la meritación de la única oferta en condiciones admisibles de cotizar y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a fin de evaluar el importe total cotizado, estando lo actuado previsto en el marco del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor valor; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego, corresponder a precios vigentes de plaza y único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se acompaña informe técnico del Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Rehabilitación, Apoyo Social y Gestión del Paciente.*

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley N°8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149° Decreto N°1000/2015: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°045/2025 relativa a la Adquisición de Audífonos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan destinados a Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; a favor de la firma, renglón y montos que abajo se indican, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$26.200.000,00):

• **OFERENTE: MALANIUK MARIO RODOLFO**

RENGLÓN N°01: Audífono digital retroauricular con ganancia para hipoacusia severa 71 a 90 dB. IP igual o mayor a 57. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. No menos de 12 canales y/o bandas en el caso de audífonos libre de canales.

Cantidad: 10,00

Precio Unitario: \$ 1.120.000,00.

Total Renglón: \$ 11.200.000,00.

RENGLÓN N°02: Audífono digital, retroauricular con ganancia para hipoacusia profunda 91 a 120 dB. IP igual o mayor a 57. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. No menos de 12 canales y/o bandas en el caso de audífonos libre de canales.

Cantidad: 03

Precio Unitario: \$ 1.100.000,00.

Total Renglón: \$ 3.300.000,00.

RENGLÓN N°03: Audífono digital, retroauricular gama media con ganancia para hipoacusia severo 71 a 90 dB. PEDIÁTRICO,; IP igual o mayor a 57. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. No menos de 16 canales y/o bandas en el caso de audífonos libre de canales.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad: 06

Precio Unitario: \$ 1.950.000,00.

Total Renglón: \$ 11.700.000,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 26.200.000,00.

Importe Total Adjudicado	\$26.200.000,00.
--------------------------	------------------

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°10- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-04-2025

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-1222952- Adq. de Audifonos -

Datos Generales

Nº de Expte: 1222952-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------